

2. Una vez terminada la fase a) los alumnos que la superen pasarán a integrarse en un Centro de esta especialidad, donde complementarán la primera fase del curso realizando las prácticas oportunas, bajo la orientación de un Profesor especializado y la supervisión de una Comisión compuesta por representantes del ICE, Escuela Normal e Inspección Técnica de Educación. En el momento adecuado se reglamentará este tipo de actividades.

5.º Materias.—Para una formación lo más completa posible del futuro Profesor especializado en defectos de audición y lenguaje se desarrollarán las siguientes materias y se realizarán las siguientes prácticas (a título solamente orientador se inserta al lado de la disciplina correspondiente el número de horas que se estima necesarias para desarrollarlas, todas ellas sumadas totalizan las cuatrocientas horas que se señalan para la fase a) del curso:

1. Anatomía, Fisiología y Patología de los órganos de la audición y la palabra (veinte horas).
2. Psicología del lenguaje (diez horas).
3. Psicopatología del niño afectado por deficiencias de audición y lenguaje (veinte horas).
4. Lingüística (diez horas).
5. Física del sonido. Audiometría. Prótesis auditivas (veinte horas).
- 5 bis. Prácticas audiométricas y de aparatos amplificadores del sonido (veinte horas).
6. Ortofonía y fonética. Metodología especial para los trastornos de la palabra y el lenguaje (cuarenta horas).
- 6 bis. Prácticas individuales y de pequeño grupo (cuarenta horas).
7. Metodología especial de la desmutización y del hipocúscico. (cuarenta horas).
- 7 bis. Prácticas individuales y de pequeño grupo (cuarenta horas).
8. Las áreas de expresión y experiencias en la Educación General Básica referidas al deficiente de audición. Material escolar y audiovisual (treinta horas).
- 8 bis. Prácticas individuales y de pequeño grupo (veinte horas).
9. Áreas de expresión plástica (diez horas).
10. Áreas de expresión dinámica (catorce horas): a) Ritmo, música, canto y dramatizaciones (siete horas); y b) Educación física y deportiva (siete horas).
- 10 bis. Prácticas individuales y de pequeño grupo (seis horas).
11. Orientación, iniciación y formación profesional del sordo (veinte horas).
12. Orientación escolar (diez horas).
13. Legislación: profesorado, centros, protección escolar y social, asociaciones de padres, la nueva Ley General de Educación con especial referencia a la Educación Especial, etc. Legislación comparada, en Educación Especial, de los principales países (quince horas).
14. Visitas a Centros y Seminarios (veinticinco horas).
- 5.º Plazos y tramitación.—Dentro de los veinte días posteriores a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» los Organismos interesados procederán a cumplimentar lo dispuesto en el artículo quinto de la misma.

**ORDEN de 13 de enero de 1971 relativa a Centros Nacionales de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947; el Decreto de 5 de mayo de 1941, y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y artículo 10 del Decreto 2480/70 de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros de Enseñanza Primaria que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director Escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros Escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico substitutiva de la casa habitación:

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación de la Escuela graduada de niños del Polígono 2, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Fuenteálamo. Localidad: Fuenteálamo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «José Antonio», que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés Manjón», de la avenida de Teodomiro, número 6, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orihuela. Localidad: Escorratel. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de régimen normal y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes en la localidad, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano.

*Provincia de Almería*

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Creación de la Escuela graduada de niñas, comarcal, domiciliada en Carril de Cuenca, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva planta. Al mismo tiempo se reconoce en su caso a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares de Los Clementes y de Cuevas de la Juana, del mismo término municipal de Adra, que se suprimen en otro apartado de esta Orden; el derecho que les pueda alcanzar a servir en la Escuela Comarcal, al amparo del Decreto 3099/64 de 24 de septiembre.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Miguel Primo de Rivera», que contará con diecinueve unidades escolares, una plaza de Maestra de educación física y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma. Localidad: Palma. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Son Canals», que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados, y se convierte una unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos.

Municipio: Palma. Localidad: El Arenal. Ampliación de la Escuela graduada mixta «El Arenal», que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Palma. Localidad: Génova. Constitución de la Escuela graduada mixta de la calle Rector Vives, s/n., que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se integran la unidad escolar de niños de la calle Alfórez Martínez Vaquer, número 29, y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas de la calle Reyes, número 28.

Municipio: Palma. Localidad: S'Aranjassa. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños

y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción, y se integra, convertida en unidad escolar de niñas, la de asistencia mixta ya existente.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Port», sita en el número 122 de la calle de su nombre, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Luis Vives», que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pereantón», de la calle Espi, número 5, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet. Localidad: Hospitalet. Ampliación de la Escuela graduada de niñas número 5, de la calle Fortuni, número 8, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Llinás. Localidad: Llinás. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Damian Matéu», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Polinyà. Localidad: Polinyà. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Premià de Mar. Localidad: Premià de Mar. Creación de una Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cinco Rosas», sito en el polígono del mismo nombre, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños y catorce unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Creación del Colegio Nacional mixto «San Juan de Avila», de la barriada San Benito, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), para funcionar en edificio de nueva construcción.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Benasal. Localidad: Benasal. Constitución de la Escuela graduada mixta «Alcalde Fabregat», que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado y en dos locales provisionales. Al mismo tiempo se integran en la nueva graduada las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas ya existentes en la localidad.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Martín Gómez», que contará con diez unidades escolares y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Boiro. Localidad: Pesqueira. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cabo de Cruz», que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina— y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Calañas. Localidad: Calañas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección con curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en el propio edificio escolar.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución del Colegio Nacional mixto de la calle Doctor Gálvez Moll, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran las diez unidades escolares de niños y la plaza de Director Escolar que componen el Colegio Nacional de niños que fue creado por Orden de 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Hispano Israelita», de la calle General Moia, número 19, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en instalaciones del propio edificio escolar.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Reyes Católicos», de la calle Alvaro de Bazán, que contará con unidades escolares de régimen normal de provisión y otras dependientes de un Consejo Escolar Primario, en total dieciséis unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en educación física y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, seis unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina— y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en dependencias del propio edificio escolar, y se integran a los simples efectos de graduación la unidad escolar de niños «Orientación Marítima número 1» y la unidad escolar de niñas «Orientación Marítima número 2», dependientes ambas del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Velázquez», de la calle Matías Montero, número 2, que contará con unidades escolares de régimen normal de provisión y otras dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citarán, en total veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, dieciséis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de carretera de Hidum; se integran las dos unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Director Escolar de la Escuela graduada mixta «Cabrerizas Hidum», de la calle Matías Montero, número 2; la unidad escolar de niñas que venía funcionando como Preparatoria de Ingreso en el Instituto de Enseñanza Media y que se convierte en de régimen normal de provisión, domiciliada en plaza del Alférez Provisional; las cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «San Vicente de Paul», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, de la calle Músico Granados, número 2; las tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Nacional de Caridad», de la calle Músico Granados, número 2; las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Tesorillo Obrero» del barrio Tesorillo-Murillo, número 2; la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa», de la calle Alcalde de Mostoles, número 1; la llamada unitaria de niñas número 1, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de María Inmaculada», de la calle Miguel Zazo, número 21; la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la carretera Farhana.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Constitución del Colegio Nacional mixto «España» en régimen de agrupación escolar, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños —de ellas depende una del Consejo Escolar Primario Diocesano como Párroquial del Sagrado Corazón de Jesús, y dos dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina—, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Sagrado Corazón» de la plaza de Ataque Seco; las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Centro», de la calle García Cabrelles; la unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos llamadas

«Pueblos», de la calle Iglesia, número 10; la unidad escolar de niños parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, de la plaza Ataque Seco; las dos unidades escolares de niños Orientación Marítima número 3 y Orientación Marítima número 5, dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina y sitas, respectivamente, en Almería, número 13, e Iglesia, número 3.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de la Esperanza», de la calle Valle de San Juan, número 28, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», que pasará a ser comarcal, y contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales. Al mismo tiempo se reconoce, en su caso, a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares que se suprimen en otro apartado de esta Orden, en Torrealvilla y en Cabezas, del término municipal de Lorca, el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuela en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

#### Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Hermanos Villar», de la calle Padre Feijoo, que contará con once unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para niñas hipocúscicas.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Cirros Enriquez», que contará con nueve unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en el Hospital Provincial.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Goleta», sito en el barrio del mismo nombre, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados, y, al mismo tiempo, se integran las siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Director Escolar que componían la anterior Escuela graduada mixta del barrio de La Goleta.

Municipio: Puerto del Rosario. Localidad: Puerto del Rosario. Constitución del Colegio Nacional mixto en régimen de agrupación escolar, que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, con la plaza de Director que componían la anterior Escuela graduada mixta.

Municipio: Valsequillo de Gran Canaria. Localidad: Valsequillo de Gran Canaria. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Torroja Mirés», que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Luis Solana», que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Polán. Localidad: Polán. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de agrupación escolar «José

María Corcuera», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Favareta. Localidad: Favareta. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Suñer», de la calle del mismo nombre, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas llamadas de La Florida.

1.º B) Centros Escolares de régimen normal de provisión con casa habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación:

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Codeseda. Creación de la Escuela graduada mixta, Comarcal, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se reconoce a los Maestros que sean titulares definitivos de las unidades escolares de Quintás y Sagradas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir Escuela en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Corbera. Localidad: Corbera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

1.º C) Creaciones de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero): tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia; cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean; se comprometen a facilitar mobiliario y material; a que la Enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Casa de Don Carlos», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Asociación de Padres de Familia, que contará con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Constitución del Colegio Nacional de niños «Oratorio Festivo», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso, a cuyo efecto se crean la Dirección Escolar y tres unidades escolares de niños.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Barranco de Amatisteros. Constitución de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería», domiciliada en Colonia Araceli, que contará con seis unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las dos unidades escolares de niñas dependientes del mismo Consejo Escolar Primario, con igual domicilio, conocidas como por unitarias de niñas números uno y dos. También se integran la unidad escolar de asistencia mixta de Colonia de Araceli, convertida en unidad escolar de niñas, y la unidad escolar de niños de Colonia de Araceli, convertida también en unidad escolar de niñas.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Claudina Thevenet», de la Rambla del Cazador número 8, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director Escolar y una unidad escolar de niñas, y se integran las siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos que constituían la anterior Escuela graduada.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Hervás. Localidad: Hervás. Modificación de la Escuela Hogar de niñas «El Salugral», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares de niñas y tres plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto se suprime la plaza de Director Escolar y se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas. Constitución de la Escuela graduada mixta en el poblado «Alonso de Ojedas», dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «La Placentinas», dependiente de un Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares y tres plazas de Maestra de Hogar, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Cadix*

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: Jimena de la Frontera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliado en la calle Héroes de Toledo, dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños; ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos que constituían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real. Creación de la Escuela Hogar sita en la Comarcal número 1, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con una plaza de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Creación de la Escuela Hogar «San Rafael y San José de la Montaña» dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Maestra de Hogar.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Barajas. Localidad: Barajas. Ampliación de la Escuela graduada mixta parroquial de «San Pedro Apóstol», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá», que contará con doce unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Constitución de una Escuela graduada mixta, en el polígono «Santa María Reina» de Orcasitas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», que contará con tres unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados, a los que al mismo tiempo se trasladan e integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes del mismo Consejo Escolar Primario que venía funcionando en la Ribera del Manzanares.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Victoria», de barrio Victoria, que contará con unidades escolares de régimen normal y otras dependientes de Consejos Escolares Primarios en total, dieciséis unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños—dos dependientes del Consejo Escolar Primario—y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de

niñas y la plaza de Maestro de Educación Física y la Dirección escolar que componían la Escuela graduada mixta «Virgen de la Victoria»; las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, de la Escuela graduada mixta «Calvo Sotelo»; dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que eran las unitarias de Orientación Marítima, dependientes del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina», número 2 de niños, número 4 de niños y número 1 de niñas.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Alianza de Jesús por María», domiciliada en Marifamansa, que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Consuegra. Localidad: Consuegra. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la plaza de España, número 18, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de la Salle», que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Puebla de Vallbona. Localidad: Puebla de Vallbona. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria», domiciliado en la barriada de Las Ventas, que contará con ocho unidades escolares y Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Enseñanza Primaria que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Alpera. Localidad: Las Fuentes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Herrera. Localidad: El Cuartico. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Almería*

Municipio: Adra. Localidad: Los Clementes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Los Romerales.

Municipio: Adra. Localidad: Cuevas de la Juana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Supresión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, parroquial de El Sagrado, domiciliada en Velázquez, número 1.

Municipio: Benimar. Localidad: Hirmes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: La Cadosera. Localidad: La Rabaza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Higuera la Real. Localidad: Higuera la Real. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Guadalupe», que quedará reducida a trece unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de parvulos).

Municipio: Malpartida de la Serena. Localidad: Malpartida de la Serena. Supresión de una unidad escolar de parvulos de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos).

Municipio: San Vicente de Alcántara. Localidad: Dehesa Mayorza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Torre Mayorza.

Municipio: San Vicente de Alcántara. Localidad: Dehesa Mayorza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la finca El Convento.

Municipio: San Vicente de Alcántara. Localidad: Dehesa Mayorza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Los Corchos.

Municipio: Valle de Santa Ana. Localidad: Valle de Santa Ana. Modificación de la Escuela graduada mixta «Generalísimo Franco», que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de parvulos). A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de parvulos.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Baños de Montemayor. Localidad: Baños de Montemayor. Supresión de la plaza de Director Escolar en la Escuela Hogar «Santa Rosa de Lima», dependiente del corres-

pendiente Consejo Escolar Primario, que quedará reducida a tres plazas de Maestra de Hogar.

Municipio: Cuacos de Yuste. Localidad: Cuacos de Yuste. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en la Finca Cuaternos.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Los Canchales.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cristo de las Misericordias», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «San Miguel», y las seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos, con la plaza de Director Escolar, que componen la Escuela graduada mixta «Cristo de las Misericordias». Se suprime la plaza de Dirección de la Escuela graduada «San Miguel».

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Constitución del Colegio Nacional mixto «Guardalquivir», con domicilio en Calzada del Ejército, que contará con treinta unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se suprimen la plaza de Director Escolar del Colegio Nacional mixto de la avenida del Doctor Adam, cuyas ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas se integran en el nuevo Centro; se integran asimismo las cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director Escolar que componían la Escuela graduada mixta «Calzada del Ejército».

#### Provincia de Castellón

Municipio: Ares del Maestre. Localidad: Mas de la Vall. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ares del Maestre. Localidad: Torres Beltrán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benasal. Localidad: Les Llometes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benasal. Localidad: Moli Nou. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Nohales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hontecillas. Localidad: Hontecillas. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Horcajadas de la Torre. Localidad: Horcajadas de la Torre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Omedilla del Campo. Localidad: Omedilla del Campo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pozomargo. Localidad: Casas de la Loma. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Orense

Municipio: Maceda. Localidad: Castro de Escuadro. Supresión de la unidad escolar de niños, y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas de Plas, del mismo término municipal de Maceda.

#### Provincia de Oriedo

Municipio: Soto del Barco. Localidad: Veneros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Quintás. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: La Estrada. Localidad: Sagrada. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Querol. Localidad: Montagut. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Beniarjó. Localidad: Beniarjó. Supresión de la unidad escolar de niños, de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de párvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario «Borrás Estelaz».

#### Provincia de Zamora

Municipio: Asturianos. Localidad: Villar de los Pisones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Calzadilla de Tera. Localidad: Olleros de Tera. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Camarzana de Tera. Localidad: San Juanico el Nuevo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Cernadilla. Localidad: Cernadilla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Cionat. Localidad: Cionat. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Cabrerros. Localidad: Riego de Lomba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espadañedo. Localidad: Vega del Castillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Losacino. Localidad: El Castillo de Alba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lubian. Localidad: Las Hedradas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanal de Arriba. Localidad: Santa Cruz de los Cuérragos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pereruela. Localidad: Arcillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pereruela. Localidad: Puebla de Campeón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pereruela. Localidad: San Román de los Infantes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Robledo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rabano de Ariste. Localidad: San Mamed. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Justo. Localidad: Coso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Pedro de Coque. Localidad: San Pedro de Coque. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará reducida a cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1963. Cuando se trate de Escuelas Nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: El Alquián. Ampliación de la Escuela graduada mixta, con unidades escolares de régimen normal y otras dependientes de Consejo Escolar Primario que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, de ellas dos de régimen normal de provisión, dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería; seis unidades escolares de niñas de ellas tres de régimen normal de provisión, dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y una dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Almería). A tal efecto, se integran y convierten en una unidad escolar de niños y en una unidad escolar de niñas, las dos unidades escolares de párvulos que dependen del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros de Granada.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí. Autorización de traslado a los locales de la Casa de Formación de las Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel, de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Parroquial de «Nuestra Señora del Rosario», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Modificación de la Escuela-Hogar, que contará con una plaza de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar, a cuyo efecto se transformará una plaza de Maestra de Hogar en plaza de Maestro de Hogar.

Municipio: Montánchez. Localidad: Montánchez. Modificación de la composición de la Escuela-Hogar de niñas «León Local», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con tres unidades escolares de niñas y dos plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se convierte una de las plazas de Maestra de Hogar en una unidad escolar de niñas. El Centro no cuenta con plaza de Directora sin curso.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», de la calle Albaicín, que quedará reducido a catorce unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto, se desglosan y trasladan a otro Centro Escolar de la localidad, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Virgen de la Caridad», domiciliado en el barrio El Palmar, que contará con treinta y dos unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños y diecisiete unidades escolares de niñas). A tal efecto, se integran en el nuevo Centro, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con la Dirección sin curso, del Colegio Nacional mixto «El Palmar»; las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Virgen de la Caridad»; al mismo tiempo se desglosan y trasladan a nuevos locales de este Colegio Nacional, una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, que formaban parte del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O».

*Provincia de Castellón*

Municipio: Benasal. Localidad: Benasal. La Escuela-Hogar, creada por Orden de 26 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), se denominará «Alcaide Fabregat».

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», en régimen de agrupación escolar, de la calle Concepción Arenal, número 2, que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se integran en el nuevo Colegio las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, con la plaza de Director Escolar, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación y domicilio; también se integran y trasladan a locales adaptados de la plaza de las Aulas, número 9, convertidas en unidades escolares de régimen normal de provisión, las dos unidades escolares de niñas, números 1 y 2, parroquiales de Santa María, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano y las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que funcionaban en locales provisionales y que se trasladan a los citados locales adaptados.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con dieciséis unidades escolares, una plaza de Maestro de Educación Física y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran las dos unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta «Santa Isabel».

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Rianjo. Localidad: Cruceiro. Constitución de la Escuela graduada mixta que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños de régimen normal de provisión y la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, la unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión, y a la unidad escolar de asistencia mixta, convertida en una unidad escolar de niñas.

Municipio: Toques. Localidad: La Iglesia. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Lérida*

Municipio: San Martín de Maldá. Localidad: San Martín de Maldá. La Escuela graduada mixta tiene el carácter de comarcal. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las suprimidas unidades escolares de Maldá, Lloréns-Rocafort de Valibona, Valibona de las Monjas y Rocallaura el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Valiño», domiciliado en Batería Jota, que contará con veintidós unidades escolares, dos plazas de Maestros diplomados en Educación Física y la plaza de Director Escolar (once unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se integra la unidad escolar de niños, que funciona en la calle México, número 60.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a Centros de Enseñanza Primaria que se citan.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Trespaderne. Localidad: Trespaderne. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), se constituye la Escuela graduada mixta. Se aclara que dicho Centro es comarcal.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), se amplía la Escuela graduada de educación especial «Nuestra Señora de la Esperanza». Se rectifica, indicando que el Centro no depende de un Consejo Escolar Primario, sino que es de régimen normal de provisión.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Alosno. Localidad: Tharsis. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), se constituye el Colegio Nacional mixto, con dieciséis unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). Se rectifica error material padecido, significando que se crean seis unidades escolares de niñas en vez de una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Lérida. Localidad: Manigranés. Por Orden de 22 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), se amplió la Escuela graduada mixta «San José Obrero», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria». Se significa que el Centro cuenta con la Dirección sin curso, por funcionar en régimen de agrupación escolar.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Cartagena. Localidad: Canteras. Por Orden de 26 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), se suprime una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Queda sin efecto la supresión, que debía estar supeditada a la constitución de un Colegio comarcal en barrio de La Concepción, que no ha tenido lugar.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Otero de Guardo. Localidad: Otero de Guardo. Por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Otero de Guardo. Se salva error material padecido, significando que la unidad escolar de asistencia mixta que se suprime es la de Valcovero, del término municipal de Otero de Guardo.

Municipio: Peranzancas. Localidad: Cubillo de Ojeda. Por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de Peranzancas, del Municipio de Cubillo de Ojeda. Se rectifica el error material padecido, pues la que se suprime es la unidad escolar de asistencia mixta de Cubillo de Ojeda, del Municipio de Peranzancas.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo. Localidad: Iglesia-Comesaña. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se constituye el Colegio Nacional mixto comarcal de Iglesia-Comesaña. Se completa dicha Orden denominando al Centro «Párruco Don Camilo».

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Por Orden de 15 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se amplía la Escuela graduada de niñas de la plaza de Roncesvalles, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Valencia». Se aclara que el Centro cuenta con la plaza de Director Escolar que fue creada por Orden de 21 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Por Orden de 14 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se amplía el Colegio Nacional de niñas «Sagrado Corazón», con la creación de cuatro unidades escolares de niñas. Se hace constar que el Centro cuenta con dieciséis unidades escolares y no con doce, como se decía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Isno. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.